



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11 MAR. 2025	Hs. 10:21
Numero: 112	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ-Daraina Ayelen
Legislacion
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 047 /2025
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 10 de Marzo de 2025

Sra. Presidenta

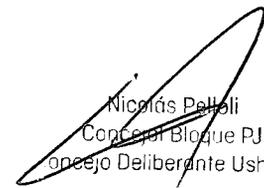
Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de remitir el proyecto de ordenanza para la creación de códigos QR para todos los espacios deportivos, correspondientes al Instituto Municipal de Deportes.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

FUNDAMENTOS

En nuestra ciudad, contamos con diferentes espacios deportivos que están a cargo del Instituto Municipal de Deportes, entre los cuales muchos de ellos fueron designados por ordenanza municipal con nombres de deportistas destacados que llevaron a cada disciplina a los más alto, antiguos pobladores, o bien a efemérides, que hacen referencia a alguna fecha importante de nuestro lugar.

Esos espacios deportivos, son espacios en los que cotidianamente circulamos los locales y por los que frecuentemente circulan los turistas, desconociendo por qué llevan el nombre de cada espacio.

Hoy una alternativa accesible, económica y rápida, es poder contar con Códigos QR en cada espacio, al ingreso y en el interior, para que podamos acceder a toda la información relativa al nombre del espacio lo que nos permita generar un arraigo mayor no sólo con el espacio, sino con la ciudad toda por conocer su historia, sus trayectorias, sus anhelos, su tiempo y su lugar.



Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio.

ARTÍCULO 2°.- Cada código QR debe estar visible en todos los espacios deportivos que tengan nombre designado por ordenanza, tanto en la entrada como dentro de cada espacio.

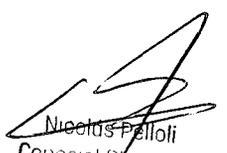
ARTÍCULO 3°.- El código QR debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) si se trata de personas: su biografía, imágenes y trayectoria;
- b) si se trata de efemérides: cronología, historia e imágenes;
- c) si se trata de nombres autóctonos: su traducción al español e historia del pueblo de referencia; y
- d) si se trata de flora o fauna: imágenes, información de interés para poder buscarlos/avistarlos e información relativa a su conservación.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

ORDENANZA MUNICIPAL. N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"